

Montevideo; 14 AGO. 2019

Visto: la solicitud realizada por la Comisión Directiva de la Asociación de Administradores de Servicios de Salud, del “XXXIV Congreso de ADASS” que se llevará a cabo entre los días 4 al 7 de setiembre de 2019 en el Hotel Juana de Melo, departamento de Cerro Largo;-----

Resultando: que las temáticas a abordar surgen de las inquietudes de los socios y aportes que realizan las autoridades de las Instituciones de las que se forman parte y hacen a la prestación de las funciones de gestión en los distintos servicios de salud;-----

Considerando: **I)** que se entiende altamente conveniente declarar de interés y participación de la Administración, sin que ello genere gastos para la Organización;-----

II) que se le otorgará licencia a los funcionarios que concurren a dicho Congreso;-----

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;-----

El Directorio de A.S.S.E.

Resuelve:

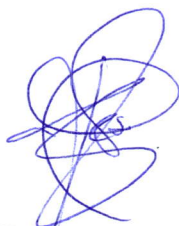
- 1º) Declárase de interés el “XXXIV Congreso de ADASS” que se llevará a cabo entre los días 4 al 7 de setiembre de 2019 en el Hotel Juana de Melo, departamento de Cerro Largo.-----
- 2º) Establécese que la participación en la citada actividad no generará viáticos a los funcionarios que asistan al Congreso.-----
- 3º) Otórgase licencia a los funcionarios que concurren a dicho evento.-----

4º) Comuníquese a ADASS. Tomen conocimiento las Gerencias General, Administrativa, de Recursos Humanos y la Dirección Comunicaciones de A.S.S.E.-----

Nota: 6337/2019

Res.: 4168/19

sr



Dra. Marlene Sica
Vicepresidente
Administración de los Servicios
de Salud del Estado



Dr. Marcos Carámbula
Presidente
Administración de los Servicios
de Salud del Estado